

**ANEXO III****Causas de exclusión***Cuerpo Ayudantes de Instituciones Penitenciarias*

1. Instancia Fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
3. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
4. Inexactitud o Falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
5. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuada, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
6. No poseer Nacionalidad Española.
7. Instancia no original.
8. Falta antigüedad requerida en INEM.
9. Edad Insuficiente.
10. Falta firma en solicitud.
11. Falta justificación familia numerosa y/o sin compulsar.
12. Título de familia numerosa caducado.
13. Falta firma en declaración jurada.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**12872** *ORDEN TIN/2197/2008, de 17 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos del cómputo de los plazos previstos en los concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito del Servicio Público de Empleo Estatal.*

Mediante Órdenes TIN/1481/2008, de 21 de mayo, TIN/1911/2008, de 20 de junio y TIN/2031/2008, de 2 de julio, se convocaron concursos para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las respectivas Bases octavas de dichos concursos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establecen que los mismos han de resolverse en un plazo no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

No obstante, a la vista de las comunicaciones efectuadas por los Presidentes de las respectivas Comisiones de Valoración de los referidos concursos, que han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto, al ser éste un mes eminentemente vacacional, para la normal continuidad de dichos procesos, así como para el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las correspondientes convocatorias,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de los plazos de resolución previstos en los concursos convocados por Orden TIN/1481/2008, de 21 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 30), Orden TIN/1911/2008, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de julio) y Orden TIN/2031/2008, de 2 de julio (Boletín Oficial del Estado del 11), para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.

Madrid, 17 de julio de 2008.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, P.D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Subsecretario de Trabajo e Inmigración, Leandro González Gallardo.

**12873** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2008, del Consejo Económico y Social, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso por turno libre como personal laboral con la categoría de Ordenanza.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Regla-

mento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de 12 de mayo de 2008, por la que se anuncia convocatoria de proceso selectivo para ingreso por turno libre como personal laboral fijo con la categoría de Ordenanza.

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que figura en el Anexo y que se encuentra expuesta en la sede del Consejo Económico y Social (C/ Huertas, 73, 28014 Madrid). Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo Económico y Social (<http://www.ces.es>).

Segundo: Los aspirantes excluidos y los omitidos, por no figurar en la relación de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no aleguen la exclusión u omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero: Convocar a los candidatos a la realización del ejercicio de la fase de oposición que se celebrará el día 29 de septiembre de 2008, a las 17,00 h. en el aula de la Escuela de Obras Públicas de la Universidad Politécnica de Madrid, calle Alfonso XII, 3 y 5, 28014 Madrid.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Marcos Peña Pinto.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**12874** *ORDEN APU/2198/2008, de 15 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden APU/3685/2007, de 5 de diciembre (B.O.E. del 18) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril) he dispuesto:

Primero.—Hacer pública, como anexo de esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en el Registro general del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional